



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 270-2023-MDS/ALC

Salas, 22 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

El Informe N° 1311-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento de la MDS, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificada por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía, política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 1311-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 20 de junio de 2023, la Jefatura de Abastecimiento de la MDS informa a la Secretaría General sobre el curso realizado en el área de Abastecimiento sobre el "NUEVO REGISTRO DE COMPRAS Y VENTAS del Sistema Electrónico" (SIRE), tema de gran importancia tanto para el personal de la entidad como para dar a conocer a los usuarios que acuden a la entidad. Dicha capacitación se realizó el día 19 de junio de 2023 en el auditorio de la Municipalidad, con presencia del personal de área de Abastecimiento y demás dependencias de la entidad, siendo el ponente el señor **MIGUEL ANGEL ESPINO BALDIÑO**.

Que, es necesario el reconocimiento y felicitación al ponente debido a que su ponencia implica un desarrollo en la formación de los trabajadores del Área de Rentas, debido a la relevancia que implica el tema de las Rentas Empresariales al ser estos registros que deben de entregar los contribuyentes de acuerdo a sus rentas tributarias.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al señor **MIGUEL ANGEL ESPINO BALDIÑO** por su ponencia sobre "NUEVO REGISTRO DE COMPRAS Y VENTAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

del Sistema Electrónico" (SIRE), que se realizó el día 19 de junio de 2023 en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Salas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Jefatura de Abastecimiento y demás Gerencias y Subgerencias.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Salas, así como de **NOTIFICAR** al señor **MIGUEL ANGEL ESPINO BALDIÑO**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
JAVIER EUGENIO FERNANDEZ MATTA
ALCALDE